

**VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL
PROCESO DE PARTICIPACIÓN DESARROLLADO EN RELACIÓN A LA
MODIFICACIÓN DEL PSIS ECOCIUDAD DE SARRIGUREN**

El presente documento recoge la valoración de las aportaciones presentadas dentro del Proceso de Participación desarrollado en relación a la Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ecociudad de Sarriguren en el ámbito de la parcela DD-14 y del paso peatonal existente entre la parcela ECP-1A y la parcela DD-14.

Aportaciones recibidas:

Nº APORTACIÓN	FECHA	PARTICIPANTE
1	06/04/2021	Dña. Beatriz Bueno Drago
2	06/04/2021	D. Felipe Solano Bueno
3	06/04/2021	D. Óscar Sola Garralda
4	07/04/2021	D. Daniel Solano Bueno
5	07/04/2021	D. Javier Recalde Equiza

APORTACIÓN 1

Participante Dña. BEATRIZ BUENO DRAGO

Resumen Señala lo siguiente:

1º.- Es contraria a la eliminación del paseo peatonal.

Traslada su opinión sobre la localización de las dotaciones educativas en Sarriguren, que considera deberían situarse junto a las piscinas y no suprimir una zona que pueden usar los vecinos.

No plantea ningún tipo de propuesta o alternativa a la planteada.

Informe Respecto a la aportación efectuada se emite el siguiente informe:

1º.- La aportación únicamente traslada una opinión contraria al planteamiento de modificación, tanto en lo que respecta a la eliminación del paso peatonal como a la ocupación de la parcela DD-14 como uso docente.

Respecto a la localización de las dotaciones, no es objeto de este expediente, el planteamiento se hace sobre un espacio dotacional definido así en una anterior modificación del PSIS Sarriguren.

No hay ninguna propuesta o alternativa que valorar y poder considerar en la ordenación.

Propuesta En consecuencia, se propone no considerar la aportación.

APORTACIÓN 2

Participante D. FELIPE SOLANO BUENO

Resumen Señala lo siguiente:

1º.- Considera que la construcción del instituto supone una pérdida de la calidad de vida del barrio (afluencia de coches, violación acústica, ruido de patio), y que en la zona hay una gran concentración de centros educativos.

No plantea ningún tipo de propuesta o alternativa a la planteada.

- Informe** Respecto a la aportación efectuada se emite el siguiente informe:
- 1º.- La aportación únicamente traslada una opinión contraria al planteamiento de modificación, tanto en lo que respecta a la eliminación del paso peatonal como a la ocupación de la parcela DD-14 como uso docente.
- No hay ninguna propuesta o alternativa que valorar y poder considerar en la ordenación.
- Propuesta** En consecuencia, se propone no considerar la aportación.

APORTACIÓN 3

- Participante** D. ÓSCAR SOLA GARRALDA
- Resumen** Señala lo siguiente:
- 1º.- Traslada su disconformidad con la eliminación del paseo peatonal, puesto que es una conexión con un corredor ecológico y, además, cree que no es necesaria su eliminación para el correcto funcionamiento del colegio.
- 2º.- Sugiere la integración de la pista polideportiva pública tal y como está ahora (abierta) hacia la Calle Elizmendi, para que pueda seguir siendo usada libremente por los vecinos.
- Considera que si se edifica en el frente de la Calle Elizmendi y se dejan las pistas hacia el corredor ecológico, como están en el Instituto, el espacio se convierte en refugio para jóvenes donde se dan usos indeseados por los vecinos.
- Además, plantea que el acceso al nuevo Instituto se haga desde la Avda. de España, liberando a la Calle Elizmendi de mayor tráfico

- Informe** Respecto a la aportación efectuada se emite el siguiente informe:
- 1º.- Respecto a su opinión sobre la eliminación del paseo peatonal, no hay ningún planteamiento a considerar.
- 2º.- Sobre la pista polideportiva, en primer lugar, hay que advertir al participante que la parcela en la que se sitúa es una parcela dotacional (DD-14), el uso deportivo de

carácter abierto que actualmente se está llevando a cabo en ella (al igual que la zona de esparcimiento canino) requeriría de una adaptación del planeamiento (PSIS) para su consolidación, ya que no estos usos no son conformes a la regulación vigente.

En cualquier caso, la Modificación del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren planteada no va a desarrollar la definición de la ordenación interior de la parcela dotacional para la que, al igual que sucede en la totalidad de las parcelas de uso dotacional público, se deja libertad a la hora de proyectar los edificios.

No obstante, la propuesta se traslada al Servicio de Infraestructuras Educativas para su consideración, si procede, en el momento en el que se proyecte el nuevo edificio.

Propuesta En consecuencia, se propone no considerar la aportación.

APORTACIÓN 4

Participante D. DANIEL SOLANO BUENO

Resumen Señala lo siguiente:

1º.- Solicita que se reconsidere la ampliación del Instituto en la Calle Elizmendi, por considerar que va a alterar la tranquilidad vecinal (problemas de tráfico y ruido).

No plantea ningún tipo de propuesta o alternativa a la planteada.

Informe Respecto a la aportación efectuada se emite el siguiente informe:

1º.- La aportación únicamente traslada la solicitud de reconsiderar el planteamiento propuesto.

No hay ninguna propuesta o alternativa que valorar y poder considerar en la ordenación.

Propuesta En consecuencia, se propone no considerar la aportación.

APORTACIÓN 5

Participante D. JAVIER RECALDE EQUIZA

Resumen Señala lo siguiente:

1º.- Ineficacia del proceso de participación que no ha informado en tiempo a las Comunidades de Vecinos del foro digital celebrado el 23 de marzo, impidiéndoles acceder a la información y ejercer su derecho a participar, por lo que plantea la repetición del foro o una subsanación con alguna acción complementaria.

Adjunta la comunicación enviada por parte de la Administración de fincas a los vecinos con fecha de 02 de abril de 2021.

2º.- Manifiesta su disconformidad con la eliminación del paso peatonal, sugiriendo un pasaje aéreo sobre la vía pública.

También plantea proporcionarle mayor anchura a algunas zonas de la calle actual para que la dimensión de paso adquiriera una adecuada proporción y protagonismo urbano dentro de la edificación que deba construirse, a la vez que pueda dar servicio a funciones del centro y sus espacios libres y de recreo.

Considera que se alteran los principios rectores del diseño de la Ecociudad impidiendo la permeabilidad perimetral hacia el paisaje y el corredor ecológico. El paso evita un total efecto barrera y enriquece el tejido viario peatonal.

En línea con esos principios rectores, considera que debería limitarse la altura de la edificación de la parcela dotacional, similar a la de las viviendas unifamiliares originales (B+1).

Recuerda que el paso se alinea con un patio vecinal que da servicio a más de 100 viviendas.

Considera que se va a generar una supermanzana con un frente impenetrable de unos 250 m. fuera de la escala general de ordenación.

3º.- En cuanto al cambio de uso de parcela dotacional sociocultural a docente o educativo, debería garantizarse y asegurarse a través de esta modificación la asignación expresa y traslado del uso sociocultural a otra parcela dotacional de Sarriguren.

4º.- Solicita se le tenga por interesado en el proceso participativo.

Informe

Respecto a la aportación efectuada se emite el siguiente informe:

1º.- Sobre el proceso de participación, el foro digital celebrado el pasado 23 de marzo formaba parte del proceso de participación ciudadana para la Modificación del PSIS Sarriguren. Se trataba de una sesión online de carácter informativo, con objeto de dar a conocer la propuesta y recibir aportaciones y sugerencias en vivo por parte de los participantes en la sesión.

Para ello, se invitó a participar a posibles personas interesadas en la modificación (representantes municipales, direcciones de los centros escolares, asociaciones de padres de alumnos y comunidades de propietarios), además, a través de la información de las páginas web participativas del Ayuntamiento del Valle de Egüés y del Gobierno de Navarra, pudo conectarse cualquier persona interesada.

Además de la convocatoria al foro digital, en la invitación se hacía indicación a las referidas páginas web participativas donde se podía consultar la documentación, y se facilitaba una dirección de correo electrónico en la que presentar aportaciones.

Se fijó un amplio plazo (hasta el 7 de abril) para presentar aportaciones, habiéndose recibido un total de 5.

Por tanto, no se considera se haya producido ineficacia en el proceso participativo.

2º.- Sobre la construcción de un pasaje aéreo evitando la eliminación del paso peatonal, esta alternativa fue valorada y descartada por razones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad del centro educativo, además de considerar que la eliminación del paso no produce disfunciones en la ordenación urbana de la Ecociudad.

Por tanto, no procede considerar la siguiente propuesta sobre la ampliación de la calle en aras a otorgar un mayor protagonismo urbano al paso peatonal.

Respecto a la permeabilidad y a los principios rectores de diseño de la Ecociudad aludidos, no se puede entender que este paso peatonal sea base de ello, ya que se interrumpe en el primer frente de viviendas con el que se encuentra. De hecho, ni figura entre los recorridos peatonales que el PSIS de la Ecociudad de Sarriguren identifica como tales.

Respecto a la limitación de la altura, no se comparte la opinión de que los principios rectores del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren determinen que la altura de la edificación no deba ser superior a B+1.

En relación con la dimensión de la manzana que se genera, si bien el frente resultante de la manzana formada por ambas parcelas (ECP-1A y DD-14) alcanzará una longitud superior a la de las manzanas próximas (no así la de otras parcelas de uso dotacional-equipamental de Sarriguren), el frente edificatorio no presentará tal dimensión, de hecho, la edificación construida actualmente en la parcela ECP-1A se asemeja a la de la edificación residencial situada al frente.

3º.- El uso dotacional cultural señalado para la parcela DD-14 es orientativo, según regula la normativa del PSIS, por tanto, no procede asignar el uso cultural a otra parcela.

En la actualidad hay parcelas equipamentales sin uso concreto asignado (polivalentes) que podrían acoger usos de tipo cultural.

4º.- El Plan de Participación incluye como interesados en el proceso participativo a la Comunidad de propietarios de los inmuebles próximos:

- Comunidad de propietarios de los inmuebles situados en las siguientes calles: Ibia 18-28, Elizmendi 9-19, Urederra 5-7 y Avenida España 8-12.
- Comunidad de propietarios de los inmuebles situados en las siguientes calles: Ibia 10-16, Uralar 5-7, Elizmendi 1-7, Urederra 6-8.

Aunque el interesado pudiera pertenecer a alguna de estas comunidades, puesto que así lo ha solicitado, no hay objeción en incluirlo como interesado de forma individualizada en el proceso participativo.

Propuesta

En consecuencia, se propone considerar parcialmente la aportación según se indica en el informe, considerando al participante como interesado en el proceso participativo.